PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0192
EXPEDIENTE Nº 7210-003048/2017

NEUQUÉN, 21 FEB 2017

VISTO:
La Resolución Nº 0371/16, del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:
Que mediante dicha norma legal se estableció a partir del 1 de enero de 2016 el reconocimiento de la suma de pesos seis mil con 00/100 ($6.000,00) mensuales en concepto de reintegro de gastos de alquiler para todos aquellos agentes que residan a más de 100 kilómetros de la Capital de la Provincia del Neuquén y que fueran convocados para ejercer un cargo político o fueran designados como consecuencia de procesos eleccionarios en el marco del Estatuto del Docente, según redacción ordenada por Ley 1597, Ley 1811 y en los términos de la Ley 242, en la Sede Central del Consejo Provincial de Educación;

Que como consecuencia del aumento generalizado de precios corresponde actualizar el importe asignado;

Que se ha acordado fijar el mismo en la suma de pesos ocho mil con 00/100 ($8.000,00) mensuales;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) DEROGAR la Resolución Nº 0371/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

2°) ESTABLECER con efectividad al 01 de enero de 2017, el reconocimiento de la suma de pesos ocho mil con 00/100 ($8.000,00) mensuales, en concepto de reintegro de gastos de alquiler para todos aquellos agentes que residan a más de 100 kilómetros de la ciudad Capital de la Provincia del Neuquén, y que fueran convocados para ejercer un cargo político o fueran designados como consecuencia de procesos eleccionarios en el marco del Estatuto del Docente, según redacción ordenada por Ley 1597, Ley 1811 y en los términos de la Ley 242, en la Sede Central del Consejo Provincial de Educación.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0192
EXPEDIENTE Nº 7210-0003048/2017

3°) DETERMINAR que dicha suma de dinero será calculada en forma proporcional a la cantidad de días trabajados, en base a la correspondiente acreditación de la prestación efectiva del servicio del agente.

4°) ESTABLECER que el reintegro de gastos por este concepto, deberá ser solicitado por los agentes convocados o designados, según el caso, en forma individual, adjuntando la correspondiente norma legal de designación o documentación que acredite haber sido electo para desempeñar el cargo y copia del Documento Nacional de Identidad de donde surja el domicilio, que debe ser anterior al acto de convocatoria o designación y la correspondiente certificación de servicios prestados.

5°) DISPONER que a los efectos de percibir dicho reintegro, el agente deberá firmar el recibo emitido por la Dirección General de Tesorería, no debiendo presentar ninguna otra documentación mas allá de la requerida en la presente norma legal.

6°) DETERMINAR que por la Coordinación Administrativa Financiera se realizarán las notificaciones pertinentes.

7°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas; Dirección Provincial de Rendiciones; Dirección General de Contaduría y Presupuesto y **GIRAR** el Expediente a la Coordinación Administrativa Financiera.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación